



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 121-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 07 de Agosto del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 06 de julio del 2023, Informe Legal N° 275-2023-PRPS-OGAJ, de fecha 01 de agosto del 2023; Informe N° 0745-2023-GDE-GM-HMPP/PASCO, de fecha 31 de Julio del 2023; Informe N° 02240-2023-HMPP-GM-GPP, de fecha 26 de julio del 2023; Informe N° 0367-2023-HMPP-GM-OGPP/OP, de fecha 25 de julio del 2023; Memorando N° 02164-2023-HMPP-GM-GPP, de fecha 25 de julio del 2023; Informe N° 0736-2023-GDE-GM-HMPP/PASCO, de fecha 24 de Julio del 2023; Oficio N° 0329-2023-MDT/ALCALDIA, de fecha 20 de julio del 2023; Plan de trabajo I Expo y Festival del Cuy "Miski Jaka", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales tal como lo consigna el Art. 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que se podrían otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con los informes técnicos de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el presupuesto institucional respectivo, establece además que es el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, las subvenciones económicas deben ser aprobadas mediante acuerdo de concejo respectivo, previo informe favorable de presupuesto;

Que, los organismos públicos, y/o entidades sin fines de lucro, por lo cual se solicita el apoyo debe ser oportuno, esporádico y por única vez; con la debida acreditación del estado de necesidad de quien lo requiere. Asimismo, contando con los informes técnicos favorables que obran en el expediente, y en merito a las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante oficio N° 0329-202-MDT/ALCALDIA de fecha 20 de julio de 2023, la Municipalidad Distrital de Tlacayan, indica que, con el motivo de celebrarse los 65 años de creación político del distrito de Tlacayán se realizará el "I FESTIVAL DEL CUY" el cual se llevará a cabo el día 06 de setiembre, por lo mismo solicitan el financiamiento para dicho festival, así mismo manifiesta que en su distrito tienen gran cantidad de productores de Cuy, que vienen emprendiendo los trabajos a nivel familiar por lo que sería necesario apoyar a los productores del Cuy con lo finalidad de mejorar la economía local, con su Producto Bandero en el Distrito de Tlacayan;.



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 121-2023/HMPP-CM

Que mediante Informe N° 0367-2023-HMPP-GM-OGPP/OP de fecha 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender al documento de la referencia, hasta por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100) soles, que se encuentra detallado en la Estructura Presupuestal de su informe;

Que mediante Informe Legal N° 275-2023-PRPS-OGAJ, de fecha 01 de agosto del 2023; en sus conclusiones DECLARA PROCEDENTE lo solicitado por el alcalde Lic. Ronald David Meza Diaz de la Municipalidad de Ticlacayan, para actividades de reactivación económica con fines de colaboración institucional (I Expo y Festival del Cuy "Miski Jaka" Ticlacayan 2023).

Que, luego de varias deliberaciones en el Concejo Municipal se acordó por UNANIMIDAD de los regidores, en brindar el Apoyo económico para la realización de las actividades de reactivación económica con fines de colaboración institucional para el I Expo y Festival del Cuy "Miski Jaka" Ticlacayan 2023;

Que, en cumplimiento al numeral 06). Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de la Provincia de Pasco, aprobó con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Apoyo económico en favor de la Municipalidad Distrital de Ticlacayan, con la finalidad de organizar el I Expo y Festival del Cuy "Miski Jaka" Ticlacayan 2023; según Disponibilidad Presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a fin de apoyar la reactivación económica de los productores del Cuy en el Distrito en referencia;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto; Oficina General de Administración y Finanzas, , Gerencia de Desarrollo Economico y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA